



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 269328-P-2023**

**CAUSANTE: TEPP C - PELLEGRINI J,  
MONTEVERDE J, SALINAS P, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INFORME,  
SEGUN DETALLE, SOBRE EJECUCION DEL  
CONVENIO REALIZADO CON LA COMISION  
NACIONAL DEL MICROREDITO**

**COMISION DESTINO: PRODUCCIÓN Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 9, 2023**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **Concejo Municipal**

### **VISTO**

La Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

La Ley Nacional N° 26.117 que crea el programa de promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social y el registro de instituciones de microcrédito.

El Fondo Rotatorio de Microcréditos “Rosario Emprende”, presentado por la Municipalidad de Rosario, a través de la Subsecretaría de Economía Social, en conjunto con la Agencia de Desarrollo Región Rosario (Aderr) y financiado por la Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI).

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Nacional N° 26.117 establece que las organizaciones gubernamentales podrán ser consideradas Instituciones de Microcrédito, encargadas de otorgar los mismos y brindar capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos de la Economía Social.

Que el 12 de abril de 2023 la Municipalidad de Rosario, a través de la Subsecretaría de Economía Social, presentó en conjunto con la Agencia de Desarrollo Región Rosario (Aderr) el Fondo Rotatorio de Microcréditos “Rosario Emprende”, el cual es financiado a partir de un convenio con la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en ese entonces el subsecretario de Economía Social, Pablo Nasi Murúa, sostuvo: “Era un sueño que teníamos, era poder agregar una herramienta más de trabajo real para las y los emprendedores. Esta línea de créditos es muy importante para el desarrollo futuro de muchos emprendimientos”. Y cerró: “Nos llevó mucho tiempo poder concretar el Fondo Rotatorio, la idea ahora es que se sostenga en el tiempo y lo puedan aprovechar. Es una herramienta más que complementa el trabajo que se realiza en el marco del programa Rosario Emprende”.

Que el crédito otorgado cuenta con una tasa de interés muy inferior al mercado y está destinado a la inversión directa en el capital de trabajo

del emprendimiento del titular (materia prima, insumos, infraestructura o equipamiento).

Que de acuerdo con fuentes oficiales de la Municipalidad de Rosario, en la primera entrega fueron otorgados microcréditos a los titulares de 46 emprendimientos autogestivos, y en la segunda se concedieron otros 37 microcréditos, totalizando una cifra de 83 créditos por un monto total de 8 millones de pesos. <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/432852/title/El-municipio-present%C3%B3-la-segunda-entrega-de-microcr%C3%A9ditos-para-emprendimientos-locales>

Que resulta fundamental el despliegue del Estado Municipal de herramientas de financiamiento orientada a los sectores populares de la ciudad, con políticas públicas dirigidas a la creación de trabajo genuino, y fortalecimiento de la producción y comercialización de cercanía.

Que el rol de los gobiernos locales como coordinadores y dinamizadores de la economía es central, desde la puesta en marcha de manera sostenida de políticas que se desplieguen desde la cercanía y la proximidad del Estado, sus recursos e infraestructura pública con las personas y unidades productivas que requieran de un acompañamiento para la reactivación a la vez de asegurar el acceso democrático de las herramientas pertinentes para el trabajo y la producción.

Que es sumamente importante contar con información precisa que permita conocer la ejecución de estas políticas para poder evaluar el impacto que tienen en la población y en el sistema productivo local.

Por lo expuesto las y los Concejales abajo firmantes elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

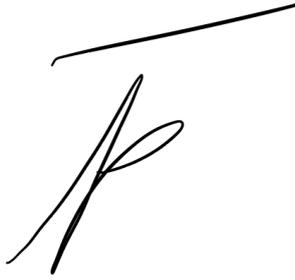
## **DECRETO**

Art. 1º.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el Decreto N° 692/09, sobre la ejecución del convenio realizado con la Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, detallando lo siguiente:

1. El monto total del convenio firmado con CONAMI.
2. El monto total destinado al fondo rotatorio de microcréditos, según convenio.
3. La totalidad del monto ejecutado en el otorgamiento de los créditos desde el lanzamiento de los mismos a la fecha.
4. Los montos, las tasas de interés anuales y los plazos de devolución pactados para los créditos otorgados.
5. La cantidad de créditos otorgados.
6. Los principales rubros a los que pertenecen los emprendimientos que les fueron otorgados los créditos.

7. La tasa de devolución de los créditos a la fecha y la calidad de la cartera.
8. Los mecanismos de acceso a este financiamiento por parte de los emprendedores.

Art. 2.- Comuníquese con sus considerandos. De forma.



Tepp Caren



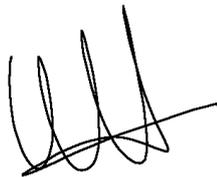
Pellegrini Jesica



Monteverde Juan



Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## Expte. N° 269.328-P-2023 CM

### Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Producción y Promoción del Empleo ha considerado el proyecto de Decreto presentado por las concejales y concejales Tepp, C.; Pellegrini, J.; Monteverde, J.; Salinas, P. y Ferradas, M., el cual expresa:

**"VISTO:** La Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

La Ley Nacional N° 26.117 que crea el programa de promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social y el registro de instituciones de microcrédito.

El Fondo Rotatorio de Microcréditos "Rosario Emprende", presentado por la Municipalidad de Rosario, a través de la Subsecretaría de Economía Social, en conjunto con la Agencia de Desarrollo Región Rosario (Aderr) y financiado por la Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI), y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Nacional N° 26.117 establece que las organizaciones gubernamentales podrán ser consideradas Instituciones de Microcrédito, encargadas de otorgar los mismos y brindar capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos de la Economía Social;

Que el 12 de abril de 2023 la Municipalidad de Rosario, a través de la Subsecretaría de Economía Social, presentó en conjunto con la Agencia de Desarrollo Región Rosario (Aderr) el Fondo Rotatorio de Microcréditos "Rosario Emprende", el cual es financiado a partir de un convenio con la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que en ese entonces el subsecretario de Economía Social, Pablo Nasi Murúa, sostuvo: "Era un sueño que teníamos, era poder agregar una herramienta más de trabajo real para las y los emprendedores. Esta línea de créditos es muy importante para el desarrollo futuro de muchos emprendimientos". Y cerró: "Nos llevó mucho tiempo poder concretar el Fondo Rotatorio, la idea ahora es que se sostenga en el tiempo y lo puedan aprovechar. Es una herramienta más que complementa el trabajo que se realiza en el marco del programa Rosario Emprende";

Que el crédito otorgado cuenta con una tasa de interés muy inferior al mercado y está destinado a la inversión directa en el capital de trabajo del emprendimiento del titular (materia prima, insumos, infraestructura o equipamiento);

Que de acuerdo con fuentes oficiales de la Municipalidad de Rosario, en la primera entrega fueron otorgados microcréditos a los titulares de 46 emprendimientos autogestivos, y en la segunda se concedieron otros 37 microcréditos, totalizando una cifra

de 83 créditos por un monto total de 8 millones de pesos. (<https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/432852/title/El-municipio-present%C3%B3-la-segunda-entrega-de-microcr%C3%A9ditos-para-emprendimientos-locales>)

Que resulta fundamental el despliegue del Estado Municipal de herramientas de financiamiento orientada a los sectores populares de la ciudad, con políticas públicas dirigidas a la creación de trabajo genuino, y fortalecimiento de la producción y comercialización de cercanía;

Que el rol de los gobiernos locales como coordinadores y dinamizadores de la economía es central, desde la puesta en marcha de manera sostenida de políticas que se desplieguen desde la cercanía y la proximidad del Estado, sus recursos e infraestructura pública con las personas y unidades productivas que requieran de un acompañamiento para la reactivación a la vez de asegurar el acceso democrático de las herramientas pertinentes para el trabajo y la producción;

Que es sumamente importante contar con información precisa que permita conocer la ejecución de estas políticas para poder evaluar el impacto que tienen en la población y en el sistema productivo local;

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

(Nº )

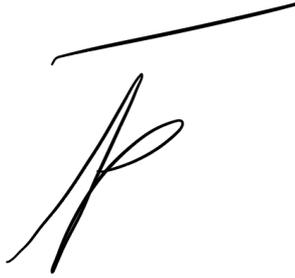
**Artículo 1º.-** Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el Decreto N° 692/09, sobre la ejecución del convenio realizado con la Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, detallando lo siguiente:

1. El monto total del convenio firmado con CONAMI.
2. El monto total destinado al fondo rotatorio de microcréditos, según convenio.
3. La totalidad del monto ejecutado en el otorgamiento de los créditos desde el lanzamiento de los mismos a la fecha.
4. Los montos, las tasas de interés anuales y los plazos de devolución pactados para los créditos otorgados.
5. La cantidad de créditos otorgados.
6. Los principales rubros a los que pertenecen los emprendimientos que les fueron otorgados los créditos.
7. La tasa de devolución de los créditos a la fecha y la calidad de la cartera.
8. Los mecanismos de acceso a este financiamiento por parte de los emprendedores.

**Art. 2.-** Comuníquese con sus considerandos. De forma.

**Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2023**

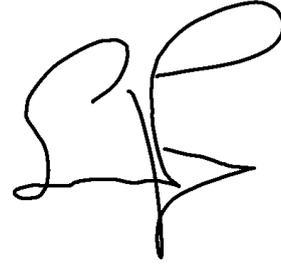
Firmas

A handwritten signature consisting of a long horizontal line at the top, followed by a large, stylized letter 'P'.

Tepp Caren

A handwritten signature that is mostly horizontal with a few vertical strokes at the end.

Rosua Martin

A handwritten signature with several loops and a large, prominent letter 'F'.

Teisa Silvana

A handwritten signature with a large, circular loop and several smaller loops.

Irigoitia Julia



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**  
**(N° 64.875)**

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Producción y Promoción del Empleo ha considerado el proyecto de Decreto presentado por las Concejalas y los Concejales Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Juan Monteverde, Pedro Salinas y María Luz Ferradas, el cual expresa:

"Visto: La Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

La Ley Nacional N° 26.117 que crea el programa de promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social y el registro de instituciones de microcrédito.

El Fondo Rotatorio de Microcréditos "Rosario Emprende", presentado por la Municipalidad de Rosario, a través de la Subsecretaría de Economía Social, en conjunto con la Agencia de Desarrollo Región Rosario (Aderr) y financiado por la Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI), y

Considerando: Que la Ley Nacional N° 26.117 establece que las organizaciones gubernamentales podrán ser consideradas Instituciones de Microcrédito, encargadas de otorgar los mismos y brindar capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos de la Economía Social.

Que el 12 de abril de 2023 la Municipalidad de Rosario, a través de la Subsecretaría de Economía Social, presentó en conjunto con la Agencia de Desarrollo Región Rosario (Aderr) el Fondo Rotatorio de Microcréditos "Rosario Emprende", el cual es financiado a partir de un convenio con la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en ese entonces el subsecretario de Economía Social, Pablo Nasi Murúa, sostuvo: "Era un sueño que teníamos, era poder agregar una herramienta más de trabajo real para las y los emprendedores. Esta línea de créditos es muy importante para el desarrollo futuro de muchos emprendimientos". Y cerró: "Nos llevó mucho tiempo poder concretar el Fondo Rotatorio, la idea ahora es que se sostenga en el tiempo y lo puedan aprovechar. Es una herramienta más que complementa el trabajo que se realiza en el marco del programa Rosario Emprende".

Que el crédito otorgado cuenta con una tasa de interés muy inferior al mercado y está destinado a la inversión directa en el capital de trabajo

del emprendimiento del titular (materia prima, insumos, infraestructura o equipamiento).

Que de acuerdo con fuentes oficiales de la Municipalidad de Rosario, en la primera entrega fueron otorgados microcréditos a los titulares de 46 emprendimientos autogestivos, y en la segunda se concedieron otros 37 microcréditos, totalizando una cifra de 83 créditos por un monto total de 8 millones de pesos (<https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/432852/title/El-municipio-present%C3%B3-la-segunda-entrega-de-microcr%C3%A9ditos-para-emprendimientos-locales>).

Que resulta fundamental el despliegue del Estado Municipal de herramientas de financiamiento orientada a los sectores populares de la ciudad, con políticas públicas dirigidas a la creación de trabajo genuino, y fortalecimiento de la producción y comercialización de cercanía.

Que el rol de los gobiernos locales como coordinadores y dinamizadores de la economía es central, desde la puesta en marcha de manera sostenida de políticas que se desplieguen desde la cercanía y la proximidad del Estado, sus recursos e infraestructura pública con las personas y unidades productivas que requieran de un acompañamiento para la reactivación a la vez de asegurar el acceso democrático de las herramientas pertinentes para el trabajo y la producción.

Que es sumamente importante contar con información precisa que permita conocer la ejecución de estas políticas para poder evaluar el impacto que tienen en la población y en el sistema productivo local".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el Decreto N° 692/09, sobre la ejecución del convenio realizado con la Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, detallando lo siguiente:

1. El monto total del convenio firmado con CONAMI.
2. El monto total destinado al fondo rotatorio de microcréditos, según convenio.
3. La totalidad del monto ejecutado en el otorgamiento de los créditos desde el lanzamiento de los mismos a la fecha.
4. Los montos, las tasas de interés anuales y los plazos de devolución pactados para los créditos otorgados.
5. La cantidad de créditos otorgados.
6. Los principales rubros a los que pertenecen los emprendimientos que les fueron otorgados los créditos.
7. La tasa de devolución de los créditos a la fecha y la calidad de la cartera.
8. Los mecanismos de acceso a este financiamiento por parte de los emprendedores.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 23 de Noviembre de 2023.-**

**Expte. N° 269.328-P-2023 C.M.-**